



DECRETO Nº: 2024/3984

Fecha: 29/11/2024

Nº Expediente: 2024/9887

Asunto: 2024 BOLSA INTERVENTOR/A INTERINO. GENERICO.

Referente a: Aprobación de bases de creación de una bolsa, mediante oposición, para la provisión en interinidad del puesto de trabajo de Intervención

Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Visto que con fecha 23 de octubre de 2024 la interventora municipal, en comisión de servicio, Doña Raquel Vela Rondo ha cesado en el puesto de Intervención.

Visto que se ha tramitado procedimiento para la cobertura provisional por parte de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional a través del correspondiente anuncio en la sede electrónica y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en COSITAL, sin que haya sido solicitado por ningún interesado.

Visto que habiendo sido solicitado nombramiento interino de algún candidato de la relación aprobada por la Secretaría General de Administración Local de la junta de Andalucía, sin haberse recibido ninguna solicitud por parte de los candidatos integrantes de la lista, a tenor de la comunicación realizada por dicho organismo.

Considerando la necesidad de que este Ayuntamiento inicie la tramitación de proceso selectivo para la constitución de una bolsa de interventores interinos se propone la tramitación de un borrador de bases de selección. Dichas bases pretenden fomentar la participación en este proceso de los aspirantes a los cuerpos de habilitación nacional, por lo que se propone un procedimiento de oposición libre con un ejercicio similar al del convocado a nivel estatal.

Vista la memoria justificativa emitida por la Concejala Delegada de Recursos Humanos con fecha 29 de noviembre de 2024 (CSV 57ff22227237ec77416da7f6cfcb7152b84fb7c7).

Siendo el órgano competente para la adopción del presente acuerdo la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/826, punto quinto, y ante la necesidad que se adopte con la mayor celeridad el presente acuerdo se opta por avocar el presente asunto en aplicación del artículo 116 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que en base a las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en relación con el presente asunto.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

29/11/2024 13:59:49 CET

CÓDIGO CSV

f41b82a8d2e60e256cd02708968ef360a1198ecb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

29/11/2024 14:00:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

SEGUNDO.- Aprobar las bases, cuyo texto se recoge a continuación, por la que se registrará el proceso para la creación de una bolsa, mediante oposición, para la provisión en interinidad del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Álora (Málaga),

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA CREACIÓN DE UNA BOLSA MEDIANTE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN INTERINIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA (MÁLAGA)

PRIMERO.- Objeto.

La creación de una bolsa de interinidad mediante el sistema de oposición, con carácter interino, del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Álora (Málaga), perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional (Grupo A1. Nivel 28), para los supuestos en que no sea posible proceder a la provisión del puesto de trabajo por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por cualquiera de los medios previstos en la normativa de aplicación, con carácter provisional o definitivo.

Son características del puesto:

Denominación: Interventor

Régimen jurídico: Funcionario interino (art. 53 del Real Decreto 128/2018)

Escala: Puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Subescala: Intervención-Tesorería (categoría de entrada)

Grupo de clasificación profesional: A1

Nivel (complemento de destino): 28

Importe Complemento Específico mensual: 2.139,10 €

Es objeto también de estas bases la constitución de una bolsa de interinidad para el hipotético nombramiento futuro de funcionarios interinos, en los términos establecidos en la base décima.

SEGUNDO.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la selección, será necesario que los aspirantes reúnan en el momento en el que finalice el plazo de presentación de las solicitudes, los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

29/11/2024 13:59:49 CET

CÓDIGO CSV

f41b82a8d2e60e256cd02708968ef360a1198ecb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

29/11/2024 14:00:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: e6e19aca8c549d4bea287b1859566e3f81e27aeff9718556276134913b9767d2379bd2946526b3611087c375903b739dc0a4ac74a992e990808e4c2911534641 | PÁG. 3 DE 16
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0d6280789b768c1e94fab962643aa15b0e8c192523920b651e55ae55190c3e031f1d999b9f9d9ac50963c6e0e0ab79c8371d65ab3ae808f0d42fad1a54957c13

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio o cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

e) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, según lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente homologación del título. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho de la Unión Europea. (Conforme a los Artículos 18 y 53 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

TERCERO.- Solicitudes, documentación y plazos

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde de Álora, y se presentarán preferiblemente por la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, o bien en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Los requisitos, deberán reunirse en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Las instancias se presentarán conforme al modelo que se adjunta como Anexo II a las presentes bases, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

A la instancia deberá unirse la siguiente documentación:

- Fotocopia (*) del Documento Nacional de Identidad
- Fotocopia (*) de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente o documentación equivalente.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

29/11/2024 13:59:49 CET

CÓDIGO CSV

f41b82a8d2e60e256cd02708968ef360a1198ecb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

29/11/2024 14:00:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: e6e19aca8c549d4bea287b81859566e3f81e27aeff9718556276134913b9767d2379bd294e526b3611087c375903b739dc0a4ac74a992e959088e4c2911534641 | PÁG. 4 DE 16
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0d6280789b768c1e94fab962643aa15b0e8c192523920b651e55ae55190c3e031f1d999b9f9d9ac50963c6e0e0ab79c8371d65ab3ae808f0d42fad1a54957c13

CUARTO.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de cinco días hábiles, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha resolución se hará pública en el tablón de edictos, sede electrónica del Ayuntamiento de Álora y en el Boletín Oficial de la Provincia, otorgando un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones y/o subsanación de documentos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobadas la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y, en su caso, resolviendo las alegaciones presentadas. Tal resolución se publicará en el tablón de edictos, sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

QUINTO.- Órgano de selección.

El órgano de selección, de carácter técnico, y conforme a los principios previstos en el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, estará constituido por un Presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como Secretario. Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número.

El Presidente y los vocales, todos ellos funcionarios de carrera, deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización que la exigida para la plaza convocada, deberán ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres.

El órgano de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, 3 de sus miembros titulares o suplentes entre los que deben figurar, en todo caso, el Presidente y el Secretario. Todos sus miembros actuarán con voz y voto, incluido el Secretario.

El órgano de selección queda facultado para resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de las presentes bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas y velar por su exacto cumplimiento.

Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo comunicarlo por escrito. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas anteriormente, en los términos establecidos en la referida Ley.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

29/11/2024 13:59:49 CET

CÓDIGO CSV

f41b82a8d2e60e256cd02708968ef360a1198ecb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

29/11/2024 14:00:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: e6e19aca8c549d4bea287b18595663f81e27aeff9718556276134913b9767d2379bd294e526b3611087c375903b739cd0a4ac74a992e9690808e4c2911534641 | PÁG. 5 DE 16
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0d6280789b768c1e94fab962643aa15b0e8c192523920b651e55ae55190c3e031f1d999b9f9d9ac50963c6e00abd79c8371d65ab3ae808f0d42fad1a54957c13

SEXTO.- Sistema selectivo y desarrollo de la fase de oposición

6.1.- El sistema de selección será el de oposición.

OPOSICIÓN (100 puntos)

Los aspirantes serán sometidos a un ejercicio de carácter eliminatorio sobre las materias establecidas en el Anexo I.

El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 50 preguntas sobre las materias previstas en el programa del anexo I; podrán preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores.

Este ejercicio tiene por finalidad medir la amplitud y profundidad de los conocimientos de la persona aspirante sobre las materias del temario, la capacidad de vincular el conocimiento técnico al marco normativo y a la organización administrativa, así como valorar las adecuadas capacidades de razonamiento, por lo que se podrán incluir tanto preguntas de conocimiento como preguntas conceptuales que exijan la asociación de elementos de conocimiento diferentes.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es correcta. Para su realización, las personas aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se les faciliten. Todas las preguntas tendrán el mismo valor (2 puntos por acierto), las contestaciones erróneas se penalizarán descontando 0,5 puntos. Las respuestas en blanco no penalizan. El Tribunal hará públicas las plantillas correctoras en el plazo de dos días hábiles, contado desde la finalización de este ejercicio. En el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la plantilla, podrán presentarse alegaciones a través de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública, que se entenderán contestadas mediante la publicación de la plantilla correctora definitiva. No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.

6.2.- Desarrollo de la fase de oposición.

6.2.1. En el mismo anuncio en que se haga pública la lista definitiva de admitidos y excluidos se anunciará el lugar, fecha y hora para la celebración del ejercicio de la fase de oposición.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

29/11/2024 13:59:49 CET

CÓDIGO CSV

f41b82a8d2e60e256cd02708968ef360a1198ecb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

29/11/2024 14:00:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: e6e19aca8c549d4bea287b81859566e3f81e27aeff9718556276134913b9767d2379bd294e526b3611087c375903b739dc0a4ac74a992e99088e4c2911534641 | PÁG. 6 DE 16
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0d6280789b768c1e94fab962643aa15b0ebc192523920b651e55ae55190c3e031fd999b9fd9ac50963c6e00abd79c8371d65ab3ae808f0d42fad1a54957c13

6.2.2. Se articulará un sistema de respuesta que garantice el anonimato de los aspirantes durante su corrección.

6.2.3. Una vez realizado el ejercicio, el Tribunal de Selección se reunirá para corregirlo y otorgar la puntuación correspondiente a cada aspirante.

SEPTIMO.- Resultados provisionales.

Una vez concluido el proceso de valoración de la oposición, el Tribunal de Selección hará pública la puntuación correspondiente a cada aspirante, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos, sede electrónica del Ayuntamiento.

En el plazo de cinco días hábiles a contar desde la fecha de la publicación, los interesados podrán presentar sus reclamaciones ante el Tribunal de Selección.

OCTAVO.- Calificación definitiva y bolsa de interinidad

8.1.- Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas, en su caso, las que se hubieran presentado, el Tribunal de Selección elevará a la Alcaldía propuesta de la bolsa de interinidad

8.2.-La Bolsa se ordenará según la clasificación definitiva elaborada por el órgano de selección para el llamamiento y nombramiento, en su caso, de funcionarios/as interinos/as del puesto de Intervención, cuando por necesidad no sea posible cubrirla por cualquiera de los procedimientos de provisión recogidos en Ley con carácter provisional o definitivo.

8.3.- En caso de que el aspirante nombrado funcionario interino inicialmente tuviera que cesar porque el puesto de trabajo fuera ocupado por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional por algunos de los sistemas de provisión previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, pasará a la lista de reserva, ocupando el primer lugar.

8.4.-En caso de quedar vacante el puesto de Intervención, el aspirante que aparezca en primer lugar de la bolsa de interinidad será requerido para que presente la documentación a que se refiere la base novena, procediendo conforme se establece en la misma.

8.5.- En caso de renuncia no justificada del aspirante, éste quedará excluido de la bolsa de interinidad, procediéndose a llamar al siguiente con mayor puntuación.

8.6.-La bolsa tendrá una vigencia de cuatro años desde el primer nombramiento por la Secretaría General de Administración Local.

NOVENO.- Presentación de documentos.

El aspirante propuesto por el Órgano de Selección presentará en el Registro General del Ayuntamiento o mediante las formas prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

29/11/2024 13:59:49 CET

CÓDIGO CSV

f41b82a8d2e60e256cd02708968ef360a1198ecb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

29/11/2024 14:00:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: e6e19aca8c549d4bea287b81859566e3f81e27aeff9718556276134913b9767d2379bd294e526b3611087c375903b739dc0a4ac74a992e99088e4c2911534641 | PÁG. 7 DE 16
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0d6280789b768c1e94fab962643aa15b0ebc192523920b651e55ae55190c3e03f1f999b9f9d9ac50963c6e0e0ab79c8371d65ab3ae808f0d42fad1a54957c13

del plazo de diez días naturales contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la Base segunda de la Convocatoria.

Deberá presentarse declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

Quienes ostenten la condición de funcionario público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Consejería u organismo del que dependan o bien publicación oficial correspondiente del nombramiento.

Si dentro del plazo establecido y salvo causa de fuerza mayor libremente apreciada por la Alcaldía, el aspirante propuesto no presentara la documentación exigida, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia.

DECIMO.- Propuesta de nombramiento.

Una vez presentada la documentación por el candidato propuesto, si ésta se hallase conforme a lo establecido en las bases, será propuesto por la Alcalde-Presidente ante la Secretaría General de Administración Local de la Junta de Andalucía para su nombramiento como Interventor/a interino/a por ésta, cuando no fuera posible proceder a la provisión del puesto de trabajo por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por cualquiera de los medios previstos en la normativa de aplicación, con carácter provisional o definitivo.

UNDECIMO.- Duración de la interinidad e incidencias.

El nombramiento interino tendrá siempre carácter provisional y su cese se producirá tan pronto como se proceda a la provisión del puesto de trabajo por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por cualquiera de los medios previstos en la normativa de aplicación, con carácter provisional o definitivo o por el plazo de 3 años desde su nombramiento. El cese se producirá el día inmediatamente anterior a la toma de posesión del que disponga el funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional nombrado.

El órgano de selección queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de las presentes bases y para adoptar los acuerdos necesarios, en relación con aquellos no regulados en la presente convocatoria y en la legislación vigente.

Las presentes bases, la convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del órgano de selección podrán ser impugnadas por los

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

29/11/2024 13:59:49 CET

CÓDIGO CSV

f41b82a8d2e60e256cd02708968ef360a1198ecb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

29/11/2024 14:00:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DECIMOSEGUNDO.- Vigencia de la bolsa.

La bolsa tendrá una vigencia de 4 años, a contar a partir del día del primer nombramiento por la Secretaría General de Administración Local.

No obstante, si al término de dicho período no se hubiera constituido una nueva bolsa de empleo que sustituya a la anterior, se entenderá prorrogada la existente hasta la constitución de una nueva bolsa, o hasta la declaración de extinción, en su caso.

Con la aprobación de la nueva bolsa de empleo de forma definitiva, quedarán sin efecto cualquier bolsa existente previa en las categorías de puestos objeto del presente procedimiento.

Documento firmado electrónicamente

ANEXO I

TEMARIO DE LA OPOSICIÓN

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

Tema 2: Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La Corona.

Tema 3: Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 4: El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno. El Gobierno: composición, organización y funciones.

Tema 5: El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y de Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones. Conflictos de jurisdicción y competencia.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

29/11/2024 13:59:49 CET

CÓDIGO CSV

f41b82a8d2e60e256cd02708968ef360a1198ecb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

29/11/2024 14:00:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: e6e19aca8c549d4bea287b81859566e3f81e27aeff9718556276134913b9767d2379bd294e526b3611087c375903b739dc0a4ac74a992e990808e4c2911534641 | PÁG. 9 DE 16
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0d6280789b768c1e94fab962643aa15b0e8c192523920b651e55ae55190c3e031f1d999b9f9d9ac50963c6e00abd79c8371d65ab3ae808f0d42fad1a54957c13

Tema 6: El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación y organización. Funciones del Tribunal Constitucional.

Tema 7: La Administración Pública en la Constitución. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18 de la Constitución. El desarrollo legal llevado a cabo por las Comunidades Autónomas.

Tema 8: Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 9: El ordenamiento jurídico-administrativo (I): el derecho de la Unión Europea: Tratados y Derecho derivado. La Constitución. Las Leyes estatales y autonómicas. Tipos de disposiciones legales. Los Tratados Internacionales.

Tema 10: El ordenamiento jurídico-administrativo (II): El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 11: El administrado versus ciudadano: concepto y clases. La capacidad de los ciudadanos y sus causas modificativas. El Estatuto del ciudadano: derechos subjetivos e intereses legítimos, diferencias entre ambos conceptos y obligaciones.

Tema 12: El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

Tema 13: La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 14: La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 15: La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 16: Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

29/11/2024 13:59:49 CET

CÓDIGO CSV

f41b82a8d2e60e256cd02708968ef360a1198ecb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

29/11/2024 14:00:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: e6e19aca8c549d4bea287b1859566e3f81e27aeff9718556276134913b9767d2379bd2946526b3611087c375903b739dc0a4ac74a992e990808e4c2911534641 | PÁG. 10 DE 16

Hash: RESOLUCIÓN ASENTADA: 0d6280789b768c1e94fab962643aa15b0e8c192523920b651e55ae55190c3e031f1d999b9f9d9ac50963c6e00ab79c8371d65ab3ae808f0d42fad1a54957c13

Tema 17: Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 18: Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 19: La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo. El procedimiento y la finalización del mismo: las sentencias.

Tema 20: La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 21: Los contratos del sector público: objeto y ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del Sector Público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, el régimen de invalidez de los contratos y el recurso especial en materia de contratación.

Tema 22: Las partes en los contratos del sector público. Los órganos de contratación. La capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación. La sucesión del contratista.

Tema 23: Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas. El precio, el valor estimado. La revisión de precios. Garantías en la contratación del sector público. Clases de expedientes de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Criterios de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

Tema 24: Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 25: El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obras.

Tema 26: El contrato de concesión de servicios. El contrato de suministros. El contrato de servicios. El contrato de colaboración entre el sector público y privado.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

29/11/2024 13:59:49 CET

CÓDIGO CSV

f41b82a8d2e60e256cd02708968ef360a1198ecb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

29/11/2024 14:00:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: e6e19aca8c549d4bea287b1859566e3f81e27aeff97185562761344913b9767d2379bd294e526b3611087c375903b739dc0a4ac74a992e959088e4c2911534641 | PÁG. 11 DE 16
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0d6280789b768c1e94fab962643aa15b0e8c192523920b651e55ae55190c3e031f1d999b9f9d9ac50963c6e0e0ab79c8371d65ab3ae808f0d42fad1a54957c13

Tema 27: La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 28: La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Principios del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 29: La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 30: La Administración Local en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites.

Tema 31: La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 32: La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.

Tema 33: Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

Tema 34: La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. Sociedades interadministrativas. Los consorcios: régimen jurídico.

Tema 35: Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos. La utilización de medios telemáticos.

Tema 36: La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios en favor de las Entidades locales. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.

Tema 37: Gestión indirecta: la concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión. Otras formas de gestión indirecta de los servicios públicos.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

29/11/2024 13:59:49 CET

CÓDIGO CSV

f41b82a8d2e60e256cd02708968ef360a1198ecb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

29/11/2024 14:00:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: e6e19aca8c549d4bea287b1859566e3f81e27aeff9718556276134913b9767d2379bd2946526b3611087c375903b739dc0a4ac74a992e99088e4c2911534641 | P.Á.G. 12 DE 16
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0d6280789b768c1e94fab962643aa15b0ebc192523920b651e55ae55190c3e031f1d999b9f9d9ac50963c6e0e0ab79c8371d65ab3ae808f0d42fad1a54957c13

Tema 38: El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario.

Tema 39: Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 40: El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 41: La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 42: La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 43: La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.

Tema 44: Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Los Planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

Tema 45: La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.

Tema 46: La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés y de cambio en las operaciones financieras.

Tema 47: La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. La Instrucción del modelo normal de contabilidad local: estructura y contenido.

Tema 48: La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones Públicas. Obligaciones a suministrar de

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

29/11/2024 13:59:49 CET

CÓDIGO CSV

f41b82a8d2e60e256cd02708968ef360a1198ecb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

29/11/2024 14:00:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: e6e19aca8c549d4bea287b1859566e3f81e27aeff9718556276134913b9767d2379bd2946526b3611087c379303b739cd04ac74a992e959088e4c2911534641 | P.Á.G. 13 DE 16

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0d6280789b768c1e94fab962643aa15b0ebc192523920b651e55ae55190c3e031f1d999b9f9d9ac50963c6e0e0ab79c8371d65ab3ae808f0d42fad1a54957c13

conformidad con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tema 49: Concepto de control interno, y su aplicabilidad al sector público. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 50: Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público.

Tema 51: El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 52: La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico. El carácter objetivo de la responsabilidad contable. Supuestos básicos de responsabilidad contable: alcances contables, malversaciones y otros supuestos. Compatibilidad con otras clases de responsabilidades. Los sujetos de los procedimientos de responsabilidad contable.

Tema 53: Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 54: La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales, en municipios de régimen común y de gran población. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 55: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 56: El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 57: El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 58: Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

29/11/2024 13:59:49 CET

CÓDIGO CSV

f41b82a8d2e60e256cd02708968ef360a1198ecb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

29/11/2024 14:00:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: e6e19aca8c549d4bea287b81859566e3f81e27aeff9718556276134913b9767d2379bd2946526b3611087c375903b739dc0a4ac74a992e959088e4c2911534641 | P.Á.G. 14 DE 16
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0d6280789b768c1e94fab962643aa15b0ebc192523920b651e55ae55190c3e03f1fd999b9fd9ac50963c6e0e0ab79c8371d65ab3ae808f0d42fad1a54957c13

Tema 59: La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

Tema 60: Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 61: El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia y límites y requisitos para la concertación de las operaciones. Las operaciones de crédito a corto plazo: requisitos y condiciones.

Tema 62: El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. El acceso a los empleos locales: sistemas de selección y provisión. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.

Tema 63: Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 64: Régimen jurídico de los funcionarios de habilitación con carácter nacional. Los puestos de trabajo de secretaría, intervención y tesorería. Clasificación de los puestos y funciones de los mismos. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE INTERVENTORES, FUNCIONARIOS INTERINOS, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:	NIF:
FECHA DE NACIMIENTO:	TELÉFONO:
DOMICILIO:	CP:

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora, Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hash: e6e19aca8c549d4bea287b81859566e3f81e27aeff9718556276134913b9767d2379bd294e526b3611087c375903b739dc0a4ac74a992e9e90808e4c2911534641 | P.Á.G. 15 DE 16
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0d6280789b768c1e94fab962643aa15b0e8c192523920b651e55ae55190c3e031f1d999b9f9d9ac50963c6e00abd79c8371d65ab3ae808f0d42fad1a54957c13

MUNICIPIO:	PROVINCIA:
Correo electrónico:	

EXPONE:

Primero.- Que declara conocer la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado número _____, de fecha _____ para la constitución de una bolsa de Interventores, funcionarios interinos, mediante oposición, en el Ayuntamiento de Álora.

Segundo.- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en las Bases referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de la solicitud.

Tercero.- Que a la presente solicitud se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente o de la documentación equivalente.

SOLICITA: Ser admitido/a a las pruebas selectivas correspondientes, objeto de la presente convocatoria.

En Álora, a _____ de _____ de 2024

Fdo.:

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.

Le informamos que los datos facilitados pasarán a formar parte de ficheros del Excmo. Ayuntamiento de Álora, con la finalidad de controlar y gestionar el proceso de selección en el que participa. Le informamos que de acuerdo con las bases de la convocatoria sus datos podrán ser publicados en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Álora, y podrán ser facilitados a las personas que demuestren un interés legítimo en el expediente de la convocatoria. Los derechos de acceso, cancelación, rectificación, oposición, portabilidad de datos u olvido, podrán ejercitarse mediante escrito, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

29/11/2024 13:59:49 CET

CÓDIGO CSV

f41b82a8d2e60e256cd02708968ef360a1198ecb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

29/11/2024 14:00:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

SEGUNDO.- Publicar las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico de este Ayuntamiento, con indicación de los recursos que procedan.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco J. Martínez Subires
(firmado electrónicamente al pie)

Hash: e6e19aca8c549d4bea287b81859566e3f81e27aeff9718556276134913b9767d2379bd2946526b3611087c375903b739dc0a4ac7da992e99088e4c2911534641 | PÁG. 16 DE 16
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0d6280789b768c1e94fab962643aa15b0e8c192523920b651e55ae55190c3e03f1fd999b9fd9ac50963c6e00abd79c8371d65ab3ae808f0d42fad1a54957c13

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

29/11/2024 13:59:49 CET

CÓDIGO CSV

f41b82a8d2e60e256cd02708968ef360a1198ecb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO SECRETARÍA ÁLORA (P2901200B)

29/11/2024 14:00:39 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 0d6280789b768c1e94fab962643aaf5b0a8c192523920b651e55ae55190c3e03f1fd999b9fd9ac50f963c6e00abd79c8371d65ab3ae808f0d42fad1a54957c13

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2024_0000000000000000000022870792

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 29/11/2024 14:00:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

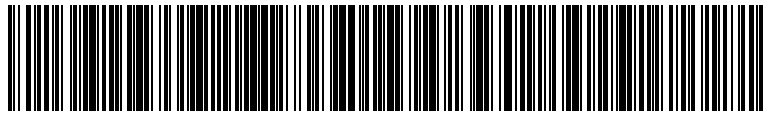
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 99c1449dc025599ebe6232d0561d48a08211e4f6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf